



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Guadalupe, Nuevo León, 24 de Agosto de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO LOMA ALTA, LINARES
CALLE DOMICILIO CONOCIDO S/N LOMA ALTA LINARES
67824 LINARES, NUEVO LEÓN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Agosto de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 139.04.3.- 0937 (17) de fecha 07 de Julio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Loma Alta, Linares, P-19-033-LOM-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 413.990 Metros cúbicos rollo	40	1	40	17570678	17570717
Ejido Loma Alta, Linares, P-19-033-LOM-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 118.280 Metros cúbicos rollo	10	41	50	17570718	17570727
Ejido Loma Alta, Linares, P-19-033-LOM-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 45.680 Metros cúbicos rollo	5	51	55	17570728	17570732
Ejido Loma Alta, Linares, P-19-033-LOM-001/17, Leña y/o carbón, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 36.540 Metros cúbicos rollo	5	56	60	17570733	17570737

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 06 de Julio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

MDL. MAYELA MARÍA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ

C.c.e.p. Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. Presente.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa, Director General de Gestión Forestal y de Suelos. Presente.
Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano, Delegado de la PROFEPA en Nuevo León. Edificio.

PCM. ANBE, JAGH, DGS, CSR.

Recibi Original
60 folios
Sergio Hernandez Mtz
Jug. Hody
13 - Sep - 2017

